



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 768- 2022

VISTO:

La ordenanza N° 763/2022, la Nota N° 44-2022 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de La Pampa, y la Nota N° 172-2022 de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ordenanza N° 763/2022 se autorizó al Gobierno de la provincia de La Pampa a la construcción del edificio municipal.

Que, mediante las notas adjuntas, el Ministerio le solicita al municipio que para continuar con los trámites para avanzar con la construcción del edificio municipal, es necesario que se emita una ordenanza autorizando la CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA DESARROLLAR DOCUMENTACION TECNICA DE LA OBRA: CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL - MACACHIN - LA PAMPA.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACACHIN SANCIONA CON

FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Gobierno de la Provincia de La Pampa, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, contrate un profesional para desarrollar la documentación técnica de la obra: construcción de nuevo edificio municipal - Macachín - La Pampa, en el terreno ubicado en el inmueble ejido 058, circunscripción 01, Radio d, manzana 024, Parcela 18, Partida 584577.

Artículo 2º: La presente norma, se comunicará a la ciudadanía de la siguiente manera: 1) Difusión por medios radiales, gráficos y televisivos locales; 2) Cualquier otro medio de difusión del que disponga la comuna; 3) Página de Facebook y Cartelera del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, remítase copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos perteneciente al Gobierno de la Provincia de La Pampa, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

Macachín (L.P), 30 de Junio del 2022. -